

RE: RADICACIÓN MEMORIAL DTE: BANCO AGRARIO. DDO: DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ AVENDAÑO. RAD. 2018-00096-00

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE <clau.lore522@hotmail.com>

Lun 22/02/2021 2:38 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Quindio - Genova <jprmpalgenova@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (764 KB)

Liquidación adicional del crédito e intereses Diana Carolina Rodriguez Avendaño.pdf;

Buenas tardes señores Juzgado, por error se envió hace un momento liquidación adicional con el archivo adjunto sin firmar. Tener en cuenta este nuevo correo con el archivo adjunto correcto. Gracias

De: CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE

Enviado: lunes, 22 de febrero de 2021 2:27 p. m.

Para: jprmpalgenova@cendoj.ramajudicial.gov.co <jprmpalgenova@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACIÓN MEMORIAL DTE: BANCO AGRARIO. DDO: DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ AVENDAÑO. RAD. 2018-00096-00

Buenas tardes señores Juzgado: De manera atenta adjunto memorial en 2 folios útiles para que obre dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR de la referencia.

Quedo atenta a la confirmación del recibido.

Cordial saludo,

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE

Abogada Externa

Banco Agrario de Colombia S.A.

JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL
 QUINDIO
 SECRETARÍA

RECEBIDO EN EL SECRETO DE DEMANDA
 22 FEB 2021
 SIENDO LAS...

Olga Lucía Masulenda R

Señores:
Juzgado Promiscuo Municipal en Oralidad
Génova –Quindío

Proceso: Ejecutivo Singular de Única Instancia
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado: Diana Carolina Rodríguez Avendaño
Asunto: Liquidación adicional del crédito e intereses
Radicado: 2018-00096-00

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE, mayor de edad, domiciliada en Calarcá Q, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.586.870 de Calarcá Q., y portadora de la tarjeta profesional de abogada N° 167.713 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación adicional del crédito e intereses al **22 de febrero de 2021**, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 446 del Código General del Proceso, dentro de los siguientes términos:

1. PAGARÉ NÚMERO 054106100006761

1.1 LIQUIDACIÓN ANTERIOR DEL CREDITO AL 12/08/19.....\$13.145.462.00

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO EN CUANTO A INTERESES EN LA MORA, LOS CUALES SE LIQUIDARAN DESDE EL 13/08/2019

1.2 CAPITAL.....\$5.900.000.00

1.3 INTERESES EN LA MORA.....\$2.508.227.00

(13/08/2019 AL 22/02/2021 a la tasa máxima legal permitida)

Intereses en la mora	Días	Interés	Subtotal
Interés del 13 al 31 de agosto de 2019	19	2.41%	\$90.053.00
Interés del 01 al 30 de septiembre de 2019	30	2.42%	\$142.780.00
Interés del 01 al 31 de octubre de 2019	31	2.56%	\$151.040.00
Interés del 01 al 30 de noviembre de 2019	30	2.37%	\$139.830.00
Interés del 01 al 31 de diciembre de 2019	31	2.36%	\$139.240.00
Interés del 01 al 31 de enero de 2020	31	2.34%	\$138.060.00
Interés del 01 al 29 de febrero de 2020	29	2.38%	\$140.420.00
Interés del 01 al 31 de marzo de 2020	31	2.36%	\$139.240.00
Interés del 01 al 30 de abril de 2020	30	2.33%	\$137.470.00
Interés del 01 al 31 de mayo de 2020	31	2.33%	\$137.470.00
Interés del 01 al 30 de junio de 2020	30	2.27%	\$133.930.00
Interés del 01 al 31 de julio de 2020	31	2.26%	\$133.340.00
Interés del 01 al 31 de agosto de 2020	31	2.28%	\$134.520.00
Interés del 01 al 30 de septiembre de 2020	30	2.29%	\$135.110.00
Interés del 01 al 31 de octubre de 2020	31	2.26%	\$133.340.00
Interés del 01 al 30 de noviembre de 2020	30	2.23%	\$131.570.00
Interés del 01 al 31 de diciembre de 2020	31	2.18%	\$128.620.00

Calle 41 Nro. 24-54 oficina 211, Edificio Camino Real, Calarcá Quindío
Correo electrónico: clau.lore522@hotmail.com

CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE
ABOGADA

Interés del 01 al 31 de enero de 2021	31	2.16%	\$127.440.00
Interés del 01 al 22 de febrero de 2021	22	2.19%	\$94.754.00
Total Interés en la mora al 22 de febrero de 2021			\$2.608.227.00

TOTAL ADEUDADO AL 22/02/2021.....\$15.653.689.00

SON: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS.

En los anteriores términos presento liquidación de crédito e intereses conforme a la orden impartida en el mandamiento de pago.

Del señor juez con toda consideración y respeto



CLAUDIA LORENA LÓPEZ RAVE
CC. 24.586.870 de Calarcá Quindío
T.P. 167.713 del C.S. de la Judicatura